



0737

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, - 7 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 898/13 del registro de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, y

CONSIDERANDO:

Que en el presente Expediente se tramita la designación a Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y a Carrera del Personal de Apoyo.

Que por Resolución 615 del 25 de febrero de 2013 se designaron 143 personas seleccionadas mediante Convocatoria 2010, 2011 y 2012 a partir del 1 de febrero de 2013.

Que por un error involuntario material se los designó con fecha anterior a la fecha de dicha resolución.

Que se trató en la reunión de Directorio del 6 y 7 de marzo de 2013.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 538/10; 617/12 y 1939/12; y Resoluciones D.N° 346/02; 671/04; 121/12 y 3408/12.

CONICET

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Resolución D. Nº 615 de fecha 25 de febrero de 2013, donde decía 1º de febrero de 2013 deberá decir 1º de marzo de 2013.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Administración, de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Asuntos Legales, a la Unidad de Auditoría Interna y al interesado. Cumplido archívese.

CONICET

0737  
RESOLUCION D Nº

Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET